



Regulativas n° 06 del 21 de octubre del 2000.
no habiendo más de que tratar se levanta la
sesión.

A. D. m. 3 *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]



Acto n° 20

Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación municipal de la ciudad de El Paso - Dpto. de El Paso, el día martes veintiseis de Septiembre del dos mil veintidos; presidió en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Lilia Isabel Lainez Bermudez con la asistencia de la señora Vice-alcaldesa Norma Alicia Valladares Legana y de los regidores en su orden: Gregorio Rosalio Pizarro Merlo, Marlex Silvestre Lopez Flores, Wilberto Caceres Estrada, Luis Fernando Diaz Gomez, Fredal Roberto Rivera Martinez, los señores José Santos Vallejos y Miguel Arcángel Sencilla miembros de la comisión de Transparencia por ante la secretaria municipal Rosa Milán Zelaya que da fe. - no haciendo acto de presencia los regidores Lenin Fabricio Mendoza Ornela, Jeronimo Alberto Ponce Salgado y Cesar Mauricio Quarta Mendoza, con excusa

1° La señora alcaldesa municipal dio por ini-

2000.

la

A

depo-
is -
ciati
presi-
la Lic.
tencia
Alcaldia
n por
arlex
er-
edad
sé Sen-
mism-
ante
que
los
de-
auricio
ini-

ciado la sesión. y explico el motivo de la sesión que hay que declarar estado de Emergencia al municipio como un requisito para acceder a los recursos, igual para decomponer los informes y convenios que se realicen.

El Señor Jorge Alberto Perez, del Depto. de Deraullos Comunitario informa que hasta estos momentos hay 36 viviendas afectadas, 5 destruidas, y la infraestructura dañada, en la colonia El Correo por la alcantarilla han habido inundaciones de 10 viviendas, 2 se caieron pero lograron sacar sus pertenencias majadas. fueron trasladados en la mandinga y no se les ha apoyado con nada. También hay lugares que no se han podido ir a revisar como la del Sr. Hernan Centeno que si se cal se llevara otros cosas mas, se le ha dado nada mas plasticos, porque no se puede invertir en estos momentos y se estan haciendo contactos con COPECO.

La municipalidad cuenta con algunos camras y se podrian dar en algun momento.

En la zona de Dificultades se debe de tomar en cuenta un vado en el paso normal de Calambra y considerar el de San Antonio de Condoreza. La señora alcaldesa manifiesto que los comedores que existen son para el tema de albergue.

Que en la reunión que estamos explicando a cerca de los fondos que se destinaron los proyectos se harán de acuerdo a las especificaciones. Presupuesto valores y actividades segun formato que ellos daran en su momento.

El Señor Lee Esau Duarte, manifiesto que lo ideal seria saber las cosas puntos hacia de 12 de longitud por 4 de ancho igualmente que los fallas que existe por la Garalimera Tade Masis estan muy pronunciadas.

El Señor Jorge Perez, que estan realizando perma de convenios de obras, la perfilación se tiene que hacer con mucho cuidado y se esta trabajando con fichas técnicas; la falta de infraestructura



estructura en grande, pero una u otra forma ya queda perfilada y en el informe entre los fallos de los puentes.

2º La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25, numeral 15, de la Ley de municipalidades.

Considerando: Que la constitución de la República establece en sus artículos 59 La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Todos tienen obligación de respetarla y protegerla artículo 145 se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de los personas.

Considerando: Que la saturación del suelo es muy alta a raíz de los últimos tormentos y lluvias, dejando vulnerable algunas áreas que en otras ocasiones han sufrido causando daños a la infraestructura vial, Puentes así como los viviendas de los residentes de este municipio.

Considerando: Que los CENAOs están pronosticando que para esta temporada lluviosa habrán 20 tormentos, 10 huracanes de otros 5 pueden ser huracanes mayores así mismo se prevé 195 ciclones tropicales.

Por tanto acuerda:

1º Declarar Estado de Emergencia en este municipio de El Pacífico, por un periodo de noventa (90 días) que se estima durará la temporada ciclónica en todo el país, con la finalidad de responder de forma inmediata y oportuna, ante la grave situación y los riesgos que enfrentan miles de familias en el territorio nacional como consecuencias de los fenómenos naturales, inundaciones y derrumbes en carreteras, puentes, viviendas y otros obras de infraestructura social.

2º Las instituciones de la Administración Pública

Secretarías de Estados, entes descentralizados, empresas e instituciones, direcciones administrativas y gerencias de Programas y Proyectos, deben proceder de inmediato a ejecutar las acciones de prevención y atención de daños con consecuencias altamente perjudiciales, por la vida y los bienes de las poblaciones urbanas, rurales y rurales dispersas, producto de la situación de emergencia.

Así mismo, deben proceder a reparar, reconstituir, habilitar y dar mantenimiento a los caminos, caminos e infraestructura vial, sistemas de generación, distribución, transmisión de redes de infraestructura eléctrica; que resulten afectadas o dañadas por los terremotos, o sus consecuencias, incluyendo el restablecimiento inmediato de los servicios públicos.

Para estos efectos, las contrataciones de bienes y servicios podrán realizarse de forma directa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y los mecanismos de publicidad y transparencia, de acuerdo con la naturaleza y objeto de cada contrato.

3º La Secretaría de Estado en los Despachos de Contratación de Riesgos y Contingencias nacionales (COPECO) debe mantener activo el sistema nacional de gestión de riesgos (SINAGER), para que todos los instituciones que lo integran, trabajen de forma articulada y respondan inmediatamente a las emergencias que se presenten a nivel nacional.

4º Se instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), para que coordine a través de los Gobernadores Departamentales y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), el seguimiento e inventario de daños y rehabilitaciones de vías de comunicación. Así mismo se le instruye para que junto con la Secretaría de Estado por el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y acuerdos (SEDESPA) registre en inventario y de seguimiento a la ejecución de los Proyectos y sus áreas administrativas, físicas y financieras.



El proceso de liquidación de los transferencias municipales deben efectuarse conforme a Ley, aplicando los normas técnicas, formatos, lineamientos y demás instrumentos, debiendo otorgarse un periodo de gracia equivalente a la duración del presente Decreto de Emergencia.

5º Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a gestionar, reunir y asignar los recursos financieros que se identifiquen en los instituciones de Gobierno, así como la gestión de recursos externos de apoyo, debiendo realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias y de conformidad con la ley.

Las Transferencias de recursos presupuestarios adicionales para los municipios afectados, se efectuará para la implementación de medidas de emergencia, habilitación de espacios, equipos de protección, alimentación de las personas evacuadas en coordinación con COPECO y la entidad directa de obras de infraestructura menor, autorizados por supervisores asignados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).

6º Se instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, gestionar ante los países cooperantes y organismos internacionales, la obtención de Asistencia Humanitaria Técnica y Financiera destinada a cubrir las necesidades inmediatas de recuperación y reconstrucción como consecuencia de los daños ocasionados.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a los veintisiete días del mes de Septiembre del dos mil veintidos.

3º no habiendo más de que tratar se levanta

la sesión.

J. D. Mangual



Acta N° 21

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso el día jueves veintinueve de Septiembre del dos mil veintidos. presidido en su carácter de alcalde municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez con la asistencia de la Señora Vice alcaldesa Norma Alicia Valladares Legón y de los regidores en su orden: Gregorio Rivalto Rivas Muelo, Lenin Fabricio Mendoza Ormaza, Marlex Silvestre López Silares, Luis Fernando Díaz Henríquez, Fredal Raimundo RIVERA MARTINEZ por ante la secretaría municipal Para milia Zelaya de Cosco que da fe. No haciendo acto de presencia los regidores Jeremy Alberto Ponce Salgado y Cesar Mauricio Perales Mendoza con excusa.

- 1º La Señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a los actos anteriores 19 y 20 el regidor Lenin Fabricio Mendoza se refirió al asunto de Presupuesto, se ha visto en los últimos 4 Semanas, en cuanto a la recaudación, con lo de la salidas no ha habido ningún resultado, enteró en 5 reuniones por lo del Plan de arbitrios y solo para que quede en papeles, acá no es una tanda de beneficencia de beneficencia y ya no se de que forma pedir de que se salga los viernes, no se si hay que hacer una reunión con los Jefe del Depto. Anibal Corcoso salió solo Esau Duarte igual, pero no pasaron ningún informe a Admin. Tributaria, la Ing. oración La-